



**CONTAMANA**  
MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE UCAYALI

*Un gobierno diferente*  
Creada por Ley del 13 de octubre de 1900  
[www.muniucayali.gob.pe](http://www.muniucayali.gob.pe)



“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres”  
"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"

## RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 087-2021-MPU-ALC.

Contamana, 05 de Abril de 2021.

### VISTOS:

El expediente Administrativo N° 00793, de fecha 24 de Marzo de 2021, la Carta N° 095-2021-MPU-GAF-ARH, de fecha 26 de Marzo de 2021, el Informe Legal N° 058-2021-MPU-A-GM-OAL, de fecha 30 de Marzo de 2021, la Carta N° 103-2021-MPU-A-GM-OAL, de fecha 30 de Marzo de 2021, sobre Licencia sin Goce de Haber petitionado por la servidora municipal Srta. **Giannyna Vásquez Gómez**.

### CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con lo establecido en el Artículo 194° de la Constitución Política del Estado, modificado por el Artículo Único de la Ley de Reforma Constitucional N° 27680, en concordancia con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N° 27972, las Municipalidades Provinciales y los asuntos de su competencia. La autonomía que la Constitución Política del Estado le otorga a las municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, mediante Expediente Administrativo N° 00793, de fecha 24 de Marzo de 2021, la servidora municipal Srta. Giannyna Vásquez Gómez, solicita licencia sin goce de haber ante la entidad edil Municipalidad Provincial de Ucayali – Contamana, por motivos personales por veintiún (21) días; comprendidos entre el 25 de Marzo al 14 de Abril de 2021.

Que, con Carta N° 095-2021-MPU-GAF-ARH, de fecha 26 de Marzo de 2021, el Jefe del Área de Recursos Humanos, remite documento solicitando Opinión Legal, respecto a la solicitud de licencia sin goce de haber petitionado por la servidora municipal Srta. Giannyna Vásquez Gómez.

Que, con Carta N° 103-2021-MPU-A-GM-OAL, de fecha 30 de Marzo de 2021, en la cual anexa el Informe N° 058-2021-MPU-A-GM-OAL, de fecha 30 de Marzo de 2021, el Jefe de Asesoría Legal; remite documento declarando procedente la solicitud de licencia sin goce de haber petitionado por la servidora municipal Srta. Giannyna Vásquez Gómez, por un periodo de veintiún (21) días, comprendido entre el 25 de marzo al 14 de Abril de 2021.

Que, el Artículo 24° de la Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público aprobado por el Decreto Legislativo N° 276; establece que son derechos de los servidores públicos de carrera: inciso e) Hacer uso de permisos o licencias por causas justificadas o motivos personales, en la forma que determine el reglamento;

Que, el Artículo 109° del Reglamento de la Carrera Administrativa aprobado por el Decreto Supremo N° 005-90-PCM, establece que “Entiéndase por licencia a la autorización para no

Dirección: Jr. Amazonas 307–Contamana, Provincia de Ucayali-Región Loreto





# CONTAMANA

## MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE UCAYALI

*Un gobierno diferente*  
Creada por Ley del 13 de octubre de 1900  
[www.muniucayali.gob.pe](http://www.muniucayali.gob.pe)



"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"  
"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"

### RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 087-2021-MPU-ALC.

Contamana, 05 de Abril de 2021.

asistir al centro de trabajo uno o más días. El uso del derecho de licencia se inicia a petición de parte y está condicionado a la conformidad institucional. La licencia se formaliza por resolución"; así mismo el artículo 110° del mismo cuerpo normativo, inciso b) sin goce de remuneraciones: Por motivos particulares; Por capacitación no oficializada".

Por estas consideraciones, el Alcalde de la Municipalidad Provincial de Ucayali – Contamana, al amparo de las facultades y atribuciones emanadas de la Constitución Política del Perú, concordante con el Artículo 20°, Inciso 6) de la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N° 27972, y las visaciones de la Gerencia Municipal, Gerencia de Planeamiento, Presupuesto y Organización, Gerencia de Administración y Finanzas y la Oficina de Asesoría Legal.

#### SE RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO.- OTORGAR LICENCIA SIN GOCE DE HABER** por motivos particulares a favor de la servidora municipal Srta. **Giannyna Vásquez Gómez**, por el periodo comprendido entre el 25 de marzo al 14 de Abril de 2021.

**ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR**, al Área de Recursos Humanos y demás áreas competentes, en lo que le corresponde el cumplimiento de la presente Resolución.

**ARTÍCULO TERCERO.- ENCARGAR**, a la Oficina de Secretaría General y Archivo de la Municipalidad Provincial de Ucayali, la difusión de la presente resolución, a las diferentes unidades orgánicas e interesados, para su conocimiento y fines de pertinentes.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE**



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE UCAYALI  
CONTAMANA  
**HECTOR SOTO GARCÍA**  
ALCALDE

Distribución  
ALC  
GM  
GPPyO  
GAF  
ARH  
OAL  
Interesado